

Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Formación
Modalidad Becas de Especialización
1º Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 24 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Formación, 1º Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 483, de 28 de mayo de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Andrea Berger Oto, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
2. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
3. Consuelo Lewin García, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
4. Gonzalo Leiva Quijada, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
5. Ingrid Flores Moncada, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
6. José Ignacio Molina Kock, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
7. Lorena Cordero Valdés, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
8. Luis Antonio Baeza González, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
9. María Helena De Oliveira Carvalho, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
10. María Soledad Ramos Bull, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
11. María Verónica Ode Saleh, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
12. Mario Soro Vásquez, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
13. Nicolás Valiente Blamey, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente);
14. Solmaría Ramírez Ahumada, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente); y
15. Viviana Ferrer Rojas, R.U.N. Nº [REDACTED] (presente).



A la Comisión corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Finalmente, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será María Verónica Ode Saleh.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos), de los cuales \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) corresponden a la 1ª Convocatoria 2019, de los cuales \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Becas de Especialización, pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Becas de Especialización.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	40%
Antecedentes Laborales y/o de Trayectoria	40%
Presupuesto	20%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Antecedentes Académicos y/o de Trayectoria y (ii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos al proyecto presentado al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos al proyecto presentado al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado del proyecto seleccionado en el presente concurso, que contiene el nombre del postulante, el título del proyecto y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.
- c. La Comisión de Becas acuerda incrementar la modalidad de Becas de Especialización por un monto de \$19.414.224.- (diecinueve millones cuatrocientos catorce mil doscientos veinticuatro pesos), para el financiamiento de proyectos elegibles, producto del remanente de la modalidad de Becas de Postgrado.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- José Ignacio Molina Kock se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 496214.
- Andrea Berger Oto se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 496214.



Siendo las 18:00 hrs., se termina la sesión.

María Verónica Ode Saleh

R.U.N. Nº [REDACTED]

Presidenta

Acta de Sesión de la Comisión de Becas
Línea Formación
Modalidad Becas de Postgrado
1º Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

En Santiago de Chile, en el día 24 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Formación, 1º Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 483, de 28 de mayo de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Becas, compuesta por:

1. Andrea Berger Oto, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
2. Pablo Ortúzar Kunstmann, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
3. Consuelo Lewin García, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
4. Gonzalo Leiva Quijada, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
5. Ingrid Flores Moncada, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
6. José Ignacio Molina Kock, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
7. Lorena Cordero Valdés, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
8. Luis Antonio Baeza González, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
9. María Helena De Oliveira Carvalho, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
10. María Soledad Ramos Bull, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
11. María Verónica Ode Saleh, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
12. Mario Soro Vásquez, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
13. Nicolas Valiente Blamey, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
14. Solmaría Ramírez Ahumada, R.U.N. N° [REDACTED] (presente); y
15. Viviana Ferrer Rojas, R.U.N. N° [REDACTED] (presente).



A la Comisión corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Finalmente, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidenta será María Verónica Ode Saleh.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos), de los cuales \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) corresponden a la 1ª Convocatoria 2019, de los cuales \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Becas de Postgrado, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Becas de Postgrado.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	40%
Antecedentes Académicos y/o de Trayectoria	40%
Presupuesto	20%

Criterios de Selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Antecedentes Académicos y/o de Trayectoria y (ii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.
- c. Del remanente de la modalidad de Becas de Postgrado, la Comisión de Becas acuerda traspasar a la modalidad de Becas de Especialización para el financiamiento de proyectos elegibles, el monto de \$19.414.224.- (diecinueve millones cuatrocientos catorce mil doscientos veinticuatro pesos).
- d. El remanente final de la modalidad de Becas de Postgrado, pasará a incrementar el monto disponible para la Segunda Convocatoria de la Línea.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 18:00 hrs., se termina la sesión.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Verónica Ode Saleh".

María Verónica Ode Saleh

R.U.N. Nº [REDACTED]

Presidenta